DECISIÓN (PESC) 2021/661 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 20 de abril de 2021

relativa al nombramiento del comandante de la Operación de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta), y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2021/87 (ATALANTA/3/2021)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia ([1]), y en particular su artículo 6, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud del artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar las decisiones relativas al nombramiento del comandante de la Operación de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (en lo sucesivo, «comandante de la Operación de la UE»).

(2) El 26 de enero de 2021, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2021/87 ([2]) por la que se nombraba al vicealmirante Eugenio DÍAZ DEL RÍO comandante de la Operación de la UE a partir del 19 de febrero de 2021.

(3) Las autoridades militares españolas han propuesto al vicealmirante José M. NÚÑEZ TORRENTE para que sustituya al vicealmirante Eugenio DÍAZ DEL RÍO como comandante de la Operación de la UE.

(4) El 25 de marzo de 2021, el Comité Militar de la UE dio su aprobación al nombramiento del vicealmirante José M. NÚÑEZ TORRENTE como comandante de la Operación de la UE a partir del 21 de abril de 2021.

(5) Por consiguiente, debe derogarse la Decisión (PESC) 2021/87.

(6) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al vicealmirante José M. NÚÑEZ TORRENTE comandante de la Operación de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia a partir del 21 de abril de 2021.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión (PESC) 2021/87.

([1]) DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.

([2]) Decisión (PESC) 2021/87 del Comité Político y de Seguridad, de 26 de enero de 2021, relativa al nombramiento del comandante de la Operación de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2019/1613 (ATALANTA/1/2021) (DO L 30 de 28.1.2021, p. 4).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 21 de abril de 2021.

Hecho en Bruselas, el 20 de abril de 2021.

Por el Comité Político y de Seguridad
La Presidenta
S. FROM-EMMESBERGER